



PUERTO MONTT, 02 Junio del 2009.

VISTOS:

Las facultades que confiere la ley N° 18.695/88, orgánica constitucional de Municipalidades. El Reglamento Municipal N° 001 del 02/01/02, sobre delegaciones de atribuciones y funciones alcaldías; y

TENIENDO PRESENTE:

- a) La Carta Anexa N° 1 de fecha 04 de Mayo del 2009, que da continuidad al Convenio Firmado entre la Municipalidad de Puerto Montt e INDAP con fecha 02 de Mayo del 2008, que autoriza el Programa de Desarrollo Local PRODESAL MODULO I y II, organizado por la Dirección Desarrollo Comunitario, a través de la Subdirección de Desarrollo Económico Local, de la I. Municipalidad de Puerto Montt.
- b) El contrato de prestación de servicios de fecha 30 de Abril del 2009.

RESOLUCION:

1.- APRUÉBASE, a contar del 30 de abril del 2009, el contrato de prestación de servicios, suscrito entre la I. Municipalidad de Puerto Montt y:

- > GASTON TADEO RAMIREZ KLENNER, RUT: 6.205.991 - 5.
- > VICTOR MANUEL AMPUERO VARGAS, RUT: 15.285009 - 3.
- > HÉCTOR LEONARDO AGUILERA MAYORGA, RUT: 10.317.733 - 2
- > ISRAEL ÁNGEL EUGENIO EUGENIO, RUT: 15.847.884 - 6

2.- El Director de Desarrollo Comunitario controlara y evaluara dicha prestación de servicios a honorarios.

- 3.- Imputese: El gasto que genera la presente resolución al, Items:
 - * 1140502012008 Prodesal Modulo I, equivalente a \$ 23.597.068 pesos.
 - * 1140502012009 Prodesal Modulo II, equivalente a \$ 23.597.068 pesos.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE
COMUNA DE PUERTO MONTT (S)



CSA.



GRK
PRODESAL MODULO II
CONVENIO INDAP - I. MUNICIPALIDAD
PUERTO MONTT
DEPTO. DESARROLLO ECONOMICO
FOMENTO PRODUCTIVO

MUNICIPALIDAD DE PTO. MONTT
OFICINA DE PARTES
15 JUN 2009
N° SISTEMA 9927
CORRESPONDENCIA RECIBIDA